

Asociaciones de Jóvenes e Hispania

*Notas a propósito de un libro reciente **

SABINO PEREA YÉBENES

1

En algunos temas, como éste que nos ocupa ahora de las Asociaciones de Jóvenes en el mundo romano, los historiadores insisten una y otra vez en algunos tópicos que, sin otro argumento que su reiteración, se toman por ciertos. Así sucede cuando se denomina genérica e impropriamente *collegium iuuenum* a cualquier asociación constituida por jóvenes; o bien, por poner otro ejemplo, asignar sin discriminación a las Asociaciones de Jóvenes un activo papel en la defensa *manu militari* de un determinado territorio. Por ello resulta bienvenido todo estudio, como el de Ginestet, que aborda con la suficiente perspectiva temporal y geográfica el fenómeno asociativo de los jóvenes romanos, y fija los factores circunstanciales cuándo/dónde que determinan la razón de ser de cada asociación.

Es preciso señalar que este trabajo de G. sobre las Organizaciones juveniles (*O. J.*) es la actualización de una primera redacción, inédita, del año 1951. Entre ambas fechas el autor no ha publicado estudio alguno sobre el tema enunciado. Las tesis básicas son en líneas generales las de entonces, si bien G. ha procedido a una revisión de su texto y, sobre todo, a una compulsiva minuciosa con la historiografía reciente surgida al hilo de nuevos hallazgos epigráficos. El autor basa gran parte de su exposición en contrastar opiniones de cuantos historiadores abordaron antes este tema (esp. *O. J.* cap. I). Por tanto, este libro es deudor de la historiografía que le precede y que, por cierto, nunca fue puesta en entredicho en el transcurso de los cuarenta años que median entre la primera redacción del texto y ésta definitiva. El otro pilar en el que reposa la explicación de es el *corpus* documental de 254 inscripciones, limpiamente transcritas que, además, resultan ser un excelente instrumento de trabajo para quienes aborden el

* P. Ginestet: *Les Organisations de la jeunesse dans l'Occident Romain*. Bruxelles 1991; col. Latomus, vol. 213; 336 págs.

tema de las Asociaciones juveniles en cualquiera de sus variables. Un segundo *corpus* de téseras de plomo inscritas, discutiblemente denominadas «fuentes numismáticas» (*O. J.* 270-275), viene a completar el catálogo de las inscripciones, si bien G. rara vez se remite a las téseras para fundamentar sus opiniones. Llevar a sus últimas consecuencias tesis contrarias a las de algunas autoridades en el tema, como M. Jaczynowska, hace que el discurso principal de este libro sea abiertamente polemizante, pero al mismo tiempo —y es éste uno de sus mayores méritos— resulta sintético y clarificador.

Desde el punto de vista formal hemos de elogiar la pulcritud con que esta obra ha sido editada. Los cuadros (pp. 277-298), bibliografía (pp. 299-307) e índices (pp. 311-319) colaboran asimismo a su manejo. Únicamente echamos en falta un índice-resumen de referencias epigráficas. *O. J.* es un buen trabajo, sintético, meditado y maduro, pero también abierto y sugerente. Por ello estas páginas que le dedicamos, lejos de un inútil criticismo pretenden ser unos apuntes previos y una invitación a su lectura.

Nuestro comentario siguiente pretende centrarse en dos aspectos que consideramos relevantes: a) la relación e influencias mutuas entre ejército y Asociaciones de jóvenes; b) las Asociaciones de jóvenes en Hispania romana.

2

Conviene advertir que *O. J.* no es sólo un libro sobre *collegia iuuenum* sino, como cabalmente indica su título, sobre las Asociaciones juveniles en el más amplio sentido de la expresión estudiadas en su «continuidad histórica» (*O. J.* 77). La diferenciación que se hace en este libro entre *Iuuentutes* (y sus variantes) y *collegia iuuenum* parte de la idea ya apuntada por H. I. Marrou¹, y debe sentar base para posteriores estudios. En epigrafía ambas denominaciones aluden a dos realidades distintas, a dos modalidades de asociación; y ello ha de servir de aviso para una correcta resolución de la abreviatura *iuuen-* en las inscripciones. El largo arco temporal tratado, desde la época de la realeza etrusca hasta el triunfo del cristianismo, permite al autor presentarnos el fenómeno asociativo juvenil como un *continuum*. En ese decurso reside parte de la clave explicativa: cómo, dónde, quiénes son los jóvenes que se asocian, cuáles son las actividades y los fines que persigue cada asociación... y, a partir de ese modelo, ver cuántas de esas variables perduran y se adaptan a cada nueva corriente ideológica, religiosa o política. La conjunción de las formas (organización, actividades públicas, participación en certámenes deportivos) y de los

1. H. I. Marrou, *Historia de la Educación en la Antigüedad*, [Paris 1955-2.*], Buenos Aires (Eudeba) 1976-3.*, pp. 364-367.

contenidos más profundos (persistencia de una ideología conservadora y de unos rituales arcaicos; véase a este propósito el cap. VI sobre los *Lupercalia* σ *Iuuenalia*) que dan como resultado un modelo distinto de Organización de jóvenes para cada momento concreto. Aunque ciertas formas organizativas previvan nada hay de común ideología ni en su razón de ser, por ejemplo, entre aquella elogiada *iuuentus* aguerrida que formaba el *bellicosus populus* a que alude T. Livio VII, 2, 3 a propósito de la reforma serviana y aquellos otros *iuuenes* que Agustín califica de *cultores idolorum* (cf. *O. J.* 188 ss.).

Si para la época imperial disponíamos de los trabajos de M. Jaczynowska², que aconsejamos no obstante sean ahora cotejados para la misma época con los capítulos IV-VII de *O. J.*, en cambio para la época arcaica y republicana este libro es una aportación fundamental en lo relativo a la organización de las *Iuuentutes* (cap. II-III). Quizás el conocimiento de las Organizaciones pre-augústeas no sea tan decisivo como pretende el autor a la hora de entender el fenómeno de los *collegia iuuenum* en época imperial, pero explica algunos de sus aspectos fundamentales. La comparación entre el asociacionismo juvenil pre-augústeo y el alto-imperial es fructífero, precisamente, por sus contrastes y sus semejanzas. Ya hemos aludido a que una de las aportaciones indiscutibles de *O. J.*, lejos de ser una mera matización lexicológica, es la diferenciación entre *Iuuentus/Iuuentutes* y *collegia iuuenum*. Las *Iuuentutes* están compuestas por jóvenes de la ciudad, independientemente de su rango social (*O. J.* 124) pues incluso en Africa son admitidos libertos privados; los *collegia iuuenum*, por contra, se rigen por normas de admisión mucho más restrictivas (*O. J.* 126) en función de parentesco con la élite local. Tampoco en estos casos quedaban excluidos los libertos, pero sólo aquellos jóvenes hijos de libertos enriquecidos que en un futuro inmediato tenían prácticamente asegurado el servirado. Dato precioso es saber que el término *collegium iuuenum* sólo aparece a partir del 202 d.C. y el término *collegium iuuentutis* a partir de Caracalla o de Severo Alejandro, y que en ambas variantes de «*collegia*» el fenómeno no sobrepasa, según las inscripciones, el meridiano del siglo III (*O. J.* 81); del mismo modo la expresión «*collegium iuuenum*» sólo se constata epigráficamente en Italia, con la única excepción en provincias de un epígrafe de Vintium (*CIL* XII 22) en los Alpes Marítimos. Sólo en el caso de las *Iuuentutes*, y en determinados lugares (*limites* renano-danubiano y africano) es posible hablar de una preparación pre o paramilitar.

Otro de los logros fundamentales de *O. J.* consiste en dismitificar el excesivo papel asignado a las Organizaciones de jóvenes en el conglomerado administrativo imperial, y situar dicha influencia en el marco que le es adecuado: el municipio. Aquí actúan como células de difusión de la ideología imperial a través del culto (*O. J.* 168-177) u otras manifestaciones pú-

2. Bibliografía sumaria de esta autora en *O. J.* pp. 303-304.

blicas. La imbricación entre los cargos municipales y las jerarquías colegiales son elocuentes: *VIIIviri* aparecen como *magistri collegi* y *IIviri quinquenales* aparecen como *magistri quinquenales* en los colegios (p.e. *AE* 1964. 19), al tiempo que ambas instituciones tienen a menudo un *patronus* común y comunes empleados subalternos (*O. J.* 136 ss.), de modo que puede hablarse de los *collegia iuuenum* o de las *Iuuentutes* como un tercer orden municipal tras el de los *decuriones* y el de los *augustales*.

3

La relegación a esa tercera fila en los cuadros administrativos u honoríficos de los municipios tiene su paralelo en el ejército. Es sumamente afortunada la expresión de G. para definir el rol militar de la *Iuuentus*: «son auxiliares de segunda categoría» (*O. J.* 168). Las Asociaciones de jóvenes, conservadoras de rituales arcaizantes, con sus *agonias* y con sus paradas militares de pura exhibición, eran clubes cuyas actividades presuponian la aceptación de una ideología tradicionalista. Las eventuales intervenciones armadas de las *Iuuentutes* lo son en momentos de delicada coyuntura política, y denotan la adscripción activa de estos *iuuenes collegiati* a bandos de signo involucionista, p.e. la rebelión en Galia de Sacrovir en el año 21 o la de Civilis el año 69 d.C. en el *limes* renano. También en el año 69 vemos cómo algunos generales recurren en última instancia a los *iuuenes* para engrosar sus mermados ejércitos; tal es el caso del *procurator* M. Matinus, de Vitelio o del propio Vespasiano (*O. J.* 159 ss.). Otro jalón cronológico denotativo del tipo de coyuntura política que sirve de marco a las actuaciones armadas de las *Iuuentutes* es el crucial año 238 en Africa, bien estudiadas por J. Gagé (*Historia* 1990, 236 ss.) y por F. Jacques (*Ant. Afr.* 1980, 217 ss.). Sólo en algunas zonas norteafricanas, y excepcionalmente, puede sospecharse una organización armada de los jóvenes: el «*miles*» *Ulpus Optatus* al frente de una banda de *iuuenes* se jacta en un pomposo epitafio de haber perseguido a los desertores por los montes (*CIL* VIII 21562, Henchir Suika, Mauretania Cesariense). Es un error generalizar este tipo de actuaciones singulares y eventuales. Del mismo modo la organización y la composición militarista de las Asociaciones juveniles de Trebula Mutuesca, bien estudiadas por M. Jaczynowska (*Eos* 1967-1968, 296 ss.), es excepcional y no debe ser tomado como paradigma.

Las Asociaciones de jóvenes, pues, no eran en absoluto como se había dicho un «semillero de futuros oficiales en el ejército». Los *cursus* de los jóvenes demuestran justamente lo contrario (*O. J.* 297). Los *tirones* (reclutas) que habían pertenecido antes a un colegio de jóvenes no tenían por ello asegurado una brillante carrera militar. Los *collegia iuuenum* y el ejército de época imperial eran dos instituciones diferentes e independientes. Algunas Asociaciones de jóvenes toman como modelo al ejército, pero un ejército todavía organizado en centurias, del que también adoptan algunos tí-

tulos que designan rangos militares, tal como los *praefecti Iuuentutis*. Estos *praefecti*, en nuestra opinión, no desempeñan simultáneamente un mando activo en tropas imperiales y en Asociaciones de jóvenes o en colegios; se trata de un título instituido dentro/para la asociación en cuyo seno se imita la estructura de mandos legionarios o auxiliares, independientemente de que la persona que lleva dicho título sea o no un militar veterano, y aún a sabiendas que tal prefecto era alguien ajeno al colegio de «impuesto» por el poder municipal (*O. J.* 132).

4

Entre los préstamos que algunos *collegia* toman del ejército están las enseñas, y entre éstas particularmente el *vexillum*³, un pequeño banderín de tela de forma rectangular (*cf.* *O. J.* lám. VIII fig. 4), que no sólo es utilizado por las Asociaciones juveniles sino también por colegios profesionales⁴. Este emblema ha de ser diferenciado de otros más sofisticados, exclusivos de colegios, como son los famosos estandartes de bronce de Atenas, Pollentia o Avignon estudiados, entre otros, por J. Arce o G. Faider⁵ y desestimados como «militares» por Domaszewski o Maxfield. Es impropio, pues, denominar *vexillum* indistintamente a ambos tipos de enseñas (*cf.* *O. J.* 197-199). Los estandartes de bronce poseen dos alveolos circulares a ambos lados de un eje nervado, conformando dos espacios simétricos destinados a acoger las imágenes de los emperadores o de los príncipes herederos; están asimismo profusamente decorados con estatuillas. Ambos tipos fueron utilizados por Asociaciones de jóvenes, pero ¿puede determinarse el tipo de Asociación, *collegium* o *Iuuentus*, por el sólo uso de una u otra enseña? Es una pregunta no resuelta en *O. J.* y que tiene una difícil demostración. No obstante hubiera resultado muy útil, como apoyo argumental a algunas tesis de este libro, haber mostrado una secuencia epigráfica de aquellos momentos en que los príncipes herederos al trono imperial son denominados «*princeps/principes iuuentutis*» y compulsar la frecuencia, el momento y el lugar con la frecuencia/momento/lugar de los testimonios de Asociaciones de jóvenes. En época imperial ¿eran las Aso-

3. A. Domaszewski, *Die Fahnen in römischen Heere* [Wien 1885] = *Aufsätze zur römischen Heeresgeschichte*, Amsterdam 1972, 77-80; V. A. Maxfield, *The Military Decorations of the Roman Army*, London 1981, pp. 82-84. *Vid.* HA, *Vit. Galieni* 8: *vexilla centena praeterea quae collegiorum erant, dracones et signa templorum omniunq[ue] legionum ibant*; HA, *Vit. Aureliani*; *vexilla collegiorum atq[ue] castrorum*. *Tb.* M. Rostovtzeff, «*Vexillum and Victory*», *JRS* 32 (1942) p. 105.

4. *Vexillarii* en *colleg. fabrum* de Dacia (*CIL* III 7900, 1583 = 8018, 8837, etc.) o en una asociación báquica de Nicópolis (*CIL* III 6150).

5. H. Veters, «Ein Standarte aus Ephesos» *IM* 25 (1975) p. 394 ss.; J. Arce, «El significado religioso del estandarte romano de Pollentia (Mallorca)», en *La religión romana en Hispania*, Madrid 1981, p. 75 ss.; G. Faider, «Une enseigne romaine découverte à Flobeck (Hainault)» *B.S.A.F.* (1980-1981) p. 54 ss.

ciaciones y *collegia* de jóvenes producto o consecuencia —y en qué medida— de un evidente y extraordinario incremento del culto imperial? Este fenómeno tendería a constituir en objeto de culto a los futuros emperadores —todavía niños o adolescentes— buscando un común denominador (la edad) de los sujetos que practicaban esa variedad de culto imperial. Estos jóvenes reunidos en agrupaciones eran garantes de una continuidad ideológica fundamentada en la religión y en el poder dinástico. No es casual que Augusto, quien además de propulsor imprimió a las Asociaciones juveniles un nuevo carácter de corporación selectiva, se preocupara de nombrar a sus nietos Lucio y Gayo *principes iuventutis* (Tac. *Ann.* 1, 3, 2; *RGest.* 14, 2); y que, del mismo modo, se experimente un impulso en la colegiación juvenil durante el reinado de Septimio Severo siendo aún príncipes Antonino «Caracalla» y su hermano Geta. Como recordaba hace ya algunos años Picard la *imago principis iuventutis* poseía un extraordinario significado religioso y político desde Augusto, quien añadió a los atributos sagrados de *Mars Iuvenis* los *signa* conquistados a los parthos⁶, *imagines* que sintetizaban la *virtus* renovada en las ceremonias de Año nuevo, en las conmemoraciones fundacionales, en cumplimiento de determinados *vota* o en los *Ludi Saeculares* (Picard, p. 467).

En el artículo citado de Arce, con el que G. parece no estar de acuerdo en sus tesis fundamentales (cf. *O. J.* 140 y 197), aquel ponía el acento, a través del estudio iconográfico, en el carácter deportivo (especialmente *venationes*) de la Asociación poseedora del estandarte de Pollentia. En efecto la caza o la lucha contra las fieras era, según algunas fuentes literarias, una actividad que requería similar preparación técnica que la guerra (p.e. Plut. *De lib. educ.* 6 a propósito del tiro con arco; Pollux, *Omo.* 5, pref.; Liban. *Orat.* 5, 16-23; etc.). Incluso, como recordaba también hace ya unos años Aymard en su libro sobre *La caza romana* ambas actividades poseían una jerga semejante: *ala, arma, armare, bellare, bellum* (Ov. *Met.* 6, 92; Stat. *Theb.* 2, 130; 6,9), *cohors* (Stat. *Theb.* 9, 191), *debellator (ferarum)* (Verg. *Aen.* 7, 651), *expugnare, hostis, miles* (Ov. *Met.* 2, 415), *praeda, pugna* (Manil. *Astr.* 4, 177 ss.). El carácter de las fuentes ahora recordadas a modo de ejemplo nos llevan a pensar que dicha fraseología es un mero recurso literario que pretendía ilustrar gráficamente, mediante metáforas fácilmente reconocibles, el combate del hombre contra las bestias. Pero nada más. Ello no debe llevarnos a pensar que las *Iuventutes* se preparaban militarmente con estas actividades por el hecho que «algunas» Asociaciones de jóvenes practicarán estas actividades en algunos momentos y en algunos lugares (a tenor de información epigráfica disponible); y mucho menos a pensar que por practicar esa actividad venatoria los *Iuvenes* fueran una fuerza de choque efectiva frente a eventuales invasiones (Arce, loc. cit. 83). La actividad deportiva debe ser convenientemente separada de la militar o paramilitar.

6. Ch. G. Picard, *Les Trophées Romains*. Paris 1957, p. 477.

5

O. J. recoge en su Apéndice Epigráfico (*Ap. Ep*) el testimonio de cuatro Asociaciones de jóvenes en Hispania (p. 251). A ellas se refiere el autor con cierto malestar sobre la mala resolución de los textos o las fuentes historiográficas españolas. Por ello nos vemos obligados ahora a detenernos por nuestro propio interés en las inscripciones hispanas relativas a Organizaciones de jóvenes. Hemos de hacer una advertencia previa: que para Hispania el autor sólo maneja la obra *Asociaciones populares en Hispania romana*, Sevilla 1978, de J. M.^a Santero Santurino (autor por cierto en todo momento mal citado como «Santorino») y, salvo el epigrafe de Nescania, nunca se consultan ediciones anteriores ni posteriores excepto *CIL*. A cada uno de los cuatro epígrafes citados podríamos añadir media docena de referencias bibliográficas, que no creemos oportuno recordar aquí, aunque sí haremos algún comentario a título informativo sobre estos epígrafes:

— *Ap. Ep.* 182, Nescania, *CIL* II 2008 = *ILS* 5423⁷. La datación que se da en *O. J.*, año 153, basada en el consulado epónimo sufecto de P. Septimus Aper y M. Sedatius Severianus, es hipotética. En otros lugares se ha propuesto el año 153 o 158 (Groag s.v. Sedatius, en *PIR*), o genéricamente el reinado de Antonino Pio (Dessau, *comm. ILS*). Sedatius fue legado en Dacia pero también, curiosamente, patrono de colegios profesionales en Ostia (*corpus lenunculariorum Ostienses*, *ILS*, 6174) en el año 152. Es posible que existieran lazos entre algunos *collegia* italianos y otros hispanos que acogen a los colegas foráneos y que tienen, posiblemente, comunes *patroni*; de ahí quizás la excepcional datación consular alusiva a Sedatius. La presencia en Nescania de los *iuvenes Laurenses* ha sido explicada atribuyendo a éstos la participación u organización de un *lusus iuvenalis* (Santero, *APHR* 100). Sin desechar totalmente esa posibilidad creemos oportuno potenciar el significado y el valor religioso de esta inscripción. Es errónea la etimología de «*laurenses*» a partir del nombre Lauro (Santero, *APHR* 101), la ciudad de la Ulterior citada por Floro 2, 14, 86 donde murió Cn. Pompeyo en el año 45 a.C. Se trata de nuestra opinión de Lavinium (*ager Laurens*)⁸, la ciudad del Lacio que según la tradición fundó Eneas, y que fue importantísimo centro religioso en época de la realeza etrusca. Son frecuentes las alusiones a *sacerdotes Laurentes Lavinatium*⁹, a veces en claro contexto de rituales conmemorativos (cf. *CIL* X 797: ...*sacrorum principiorum p. R. Quiritum nominisque Latini, qui apud Laurentes coluntur, flamen*

7. *Iouem Pantheum Aug(ustum) / cum aede et tetrastylo solo [p]ub(lico) / L(ucius) Calpurnius Gallio et C(aius) Marius / Clemens Nescanienses, cu/ratores Iuuenum Laurensium, / d(ono) d(ederunt) k(alendis) Iulis, P. Septimo Apro / M. Sedatio Seueriano cos.*

8. Las fuentes literarias sobre Lavinium pueden consultarse en Philip, *RE* XII. col. 1009. Son muy frecuentes las alusiones epigráficas los *Laurentes Lavinatium*, *CIL* 7978; XIV 186, 2070-2078, X 797, IX 4866, etc.

9. *CIL* III 1180, 6270; IV 4686; V 6357; VI 2176; VIII 1439, 7978.

Dialis, flamen Martialis, salius praesul, augur, pontifex). A pesar de los precedentes epigráficos G. no incluye a estos *Laurentes* en la organización sacerdotal de los jóvenes (*O. J.* 139-140). Las coordinadas religión y fundación/conmemoración (del centro urbano y del nuevo templo) subyacen en el espíritu de esta inscripción de Nescania. ¿Sería demasiado arriesgado hacer coincidir la erección de un edificio religioso con la conmemoración fundacional de este municipio Flavio y la consecuente celebración de un *ludus saecular* de ámbito local? La forma del nuevo templo a Pantheus donado por los *iuuenes* (no expresamente «*collegium*») debe explicarse sin obviar el *tetrastylum* allí aludido¹⁰. Esta construcción se menciona en las actas de los *Ludi Saeculares* del año 204: *Tetrastylum Augusti idem fuisse quod templum divi Augusti non dixerim...*¹¹, pero asimismo hay que recordar que el *templum* y la *schola* de algunos colegios, como sugirió ya Waltzing¹², formaban una unidad arquitectónica, llegando a veces a tal identificación que algunas *scholae* tenían forma de templo. Esta simbiosis es patente en algunos colegios de Lanuvium o de Mactar (*vid. O. J.* 195-196, *excursus* 1). Apartádonos del contexto estricto y a menudo restrictivo de los *iuuenes* creemos oportuno recordar un epigrafe de Roma, / - - / *Iulius Aelianus ius scholae tetrastyli / [cum signo Panthei] Aug(usto) quo conveniretur a negotiantibus...*¹³, donde reiterativamente aparece la expresión «*qui ad tetrastylum epulati fuerint*» alusiva sin duda al uso del recinto-*tetrastylum* para el reparto de *sportulae* y de banquetes en los aniversarios fundacionales del colegio o del natalicio del emperador Adriano. En esta conjunción de religión pública y política municipal adquiere pleno sentido la existencia y las actividades de las Asociaciones de jóvenes nescanienses.

— *Ap. Ep.* 183. Esta inscripción de Pax Iulia (Beja) corresponde ubicarla en Lusitania y no en la Tarraconense como se indica. A ella se refiere G. como «reconstitution audacieuse», pero debía haber consultado, al menos, la edición que del mismo hace J. D'Encarnaçao, *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra 1984 (= *IRCP*) n.º 280: *Alphurio [...]/ Cenesi ex/iuuentuti/ etc.*

— Los textos *Ap. Ep.* 184 = *CIL* II 2563 (prov. La Coruña), y *Ap. Ep.* 185 (León) están erróneamente clasificados bajo la signatura geográfica «Gallécie», pues el área N.O. hispana sólo a partir de Diocleciano, entre 284-288, tomó la denominación *Callaecia* como entidad administrativa propia escindida de la Citerior¹⁴ y estos epígrafes son sin duda anteriores

10. Aunque allí no se habla del *tetrastylum* cf. las observaciones de J. Mangas. «Pantheus en Hispania» en C. González Román, *La Bética en su problemática histórica*, Granada 1991, esp. 122-123.

11. I. B. Pighi, *De Ludis Saecularibus Populi Romani Quiritum*, Amsterdam 1965-2.ª, *Lud. Saec. Sev.* V.ª 54 (p. 185).

12. J. P. Waltzing, *Etude historique sur les corporations professionnelles chez les Romains*, Louvain 1895-1900, vol. I, pp. 225-226.

13. Waltzing, vol. III n.º 1347=2414. La restitución del comienzo de la segunda línea es nuestra.

14. A. Tranoy, *La Galice romaine*, Paris 1981, p. 402.

a esa fecha. Sobre el primero de éstos precisamos no fue hallado en La Coruña (Brigantium) como se indica sino en Arteixo, unos kilómetros al S. O. de aquella población. La resolución es difícil (cf. A. Castillo-A. D'Ors, *CEG* 1959, 162), y con la debida prudencia a propósito de la resolución de la 1.2, proponemos: *Numen Sacrum / un [c-4-] / ex [colleg(io) / iuuen[utis] / libent[er] / eundi*.

— La inscripción, hoy perdida, de León (*Ap. Ep.* 185) es tomada de Santero si haber localizado la fuente de donde la toma éste último autor («je cherché la source en vain»). Dicha referencia es: M. Gómez Moreno, *Catálogo Monumental de España. Provincia de León (= C. M. León)*, Madrid 1925, pp. 25-26; texto que de todas formas fue recogido también en repertorios tan accesibles como J. Vives, *Inscripciones Latinas de la España Romana (= ILER)*, Barcelona 1971 n.º 4827 y F. Diego Santos, *Inscripciones romanas de la provincia de León (= IRLE)*, León 1986 n.º 194, pp. 161-162. Lo que se conserva de esta inscripción es: [...*Lol[li]ano Dure[ta] Salda[nica] atsert[or]ri iuventut[is] f.c.*, y nos sirve para hacer algunas puntualizaciones: a) que el término «*Saldanica*», si es que no se trata de una *origo*, es al menos un *cognomen* basado en la misma, pues el epigrafe ha de entenderse completado por otro sin duda posterior, *CIL* II 2670 (= *IRLE* 195), el epitafio del mismo personaje fallecido a la edad de 18 años: *L. Lollio / Materni [filio] / Lolliano, / saldanie(n)si, / an(norum) XVIII Lol[li]us Maternu(s) [fecit] / s.t.l.l.*; y b) que confrontados ambos textos no vemos en el término *atsertor* —*sic*— (*sc. assertor*) una función de asesoría jurídica ejercida por alguien ajeno al colegio (*O. J.* 139) ni ha de entenderse tácitamente un patronazgo sino que, en aposición sintáctica, se alude en sentido general a una cualidad moral del joven. Lolliano con dieciocho años, o quizás menos en el momento cuando se erigió la inscripción votiva, difícilmente pudo desempeñar o le pudo ser confiada una labor de tanta responsabilidad como esa pretendida abogacía en pro de los colegiados.

G. excluye, aunque no da explicaciones para ello (*O. J.* 82) una inscripción de Evora (*CIL* II 5191; *IRCP* n.º 390 y p. 468; Santero, *APHR* n.º 37) que en nuestra opinión también se refiere a una Asociación de jóvenes. En dicho texto los *amici Nemesiaci* hacen una dedicación a una colega difunto, el «nemesiaco» T. Calleus Marcianus, de 20 años. Quizás el criterio para la exclusión del epigrafe haya sido que en el mismo no aparece la palabra *collegium*, *Iuuen-* o cualquiera de sus variables referentes epigráficos. Sin embargo la confirmación de los *Nemesiaci* como *collegium* de jóvenes es clara en una inscripción de Vintium (*CIL* XII 22 = *ILS* 7307: «*collign(ium) —sic— iuuenum Nemesiorum*) bien estudiada por H. W. Pleket (*Mnemosyne* 1969, 281 ss.) y en este caso si recogida en *Ap. Ep.* 186. Ambas inscripciones, la de Evora y la de Vintium, son las únicas de época imperial en los que se habla de jóvenes bajo la advocación de Némesis y remiten, en nuestra opinión, a una misma idea de asociación con carácter agonístico y religioso (cf. *CTh.* 17, 7, 3).

A vista de estos argumentos aconsejamos extrema precaución a la ho-

ra de atribuir a los colegios de jóvenes en Hispania una función, nunca claramente demostrada, de defensa armada de un territorio hipotéticamente desprotegido por el ejército regular. Aquella falsa opinión no se fundamentaba en el análisis de los testimonios hispanos sino que es una inferencia de aquellos momentos coyunturales a los que hemos aludido, y que no son extrapolables a cualquier provincia ni a todo momento. Las actuaciones militares de los *iuuenes* son siempre de apoyo, de segundo orden (vigilancia de vías, como agentes de información o como instrumentos del *cursus publicus* (vid. O. J. 166), y nunca sustitutivas de las tropas regulares imperiales. Lógicamente los jefes militares se beneficiaban de ese apoyo de los *iuuenes*; pero mientras que para los mandos militares los *iuuenes* eran sólo una reserva de efectivos humanos de segunda fila, para éstos, en cambio, este tipo de servicios eran una alta aspiración, una forma de llevar a la práctica un entrenamiento paramilitar amater. Las eventuales actuaciones paramilitares durante el siglo III d.C. de bandas de jóvenes en puntos del *limes* africano o del *limes* norte se hacen comprensibles por las coyunturales disensiones militares que son reflejo en última instancia de una policrisis (política, social y económica), razones en definitiva más profundas que podrían modificar el rol de las instituciones tradicionalistas. Trasladar a Hispania situaciones de otros puntos alejados del Imperio romano puede constituir un elemental fallo metodológico. La coyuntura de crisis militar, y las invasiones habidas en Hispania en el siglo III, han de ser relativizadas y evaluadas por sus propias causas y efectos¹⁵. En cualquier caso tuvieron una irregular incidencia en la Península y no coinciden con aquellos lugares donde se constatan Asociaciones de jóvenes. En congruencia, y salvo datos nuevos más concluyentes, no debemos asignar una función militar a los *collegia iuuenum* o *Iuventutes* hispanas, cuya razón de ser es esencialmente religiosa y cuyo radio de actuación no debió sobrepasar por lo general el del municipio donde la Asociación tenía sede. La existencia de una de estas Asociaciones en León, donde tuvo acuartelamiento la *Leg. VII Gemina*, contribuye a consolidar esta opinión.

15. J. Arce, «La crisis del siglo III d. C. en Hispania y las invasiones bárbaras» *HAnt.* 8 (1978) p. 269.